

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber a la misma que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 073/08. Que con fecha 19 de junio de 2008, se ha dictado Trámite de Audiencia, recaído en el expediente referenciado, correspondiente a la menor S.Q.A., hija de Laura Mercedes Arias Rodríguez, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 19 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: María Rostas.

Núms. expedientes: 0136/08 y 137/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a los menores V.R. y M.R.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 23 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Zaharia Rostas.

Núm. expedientes: 0136/08 y 137/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores V.R. y M.R.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 23 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda el arrendamiento de inmueble por contratación directa para sede de diversos servicios de la Delegación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 5 de julio de 2007, se solicita a la Dirección General de Patrimonio autorización para la contratación directa del arrendamiento de un edificio sito en el núm. 13 del Pasaje «La Botica» de Huelva, al objeto de ubicar en el mismo distintos servicios de la Delegación Provincial.

2. La Dirección General de Patrimonio, con fecha 19 de julio de 2007, emite informe en el que se justifica que la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva puede acogerse al procedimiento de adjudicación directa referido, ya que es apreciable el supuesto excepcional de la «peculiaridad de la necesidad a satisfacer», según el artículo 156.1 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en relación con el artículo 177 del mismo texto legal.

3. Con fecha 26 de julio de 2007 se pronuncia en los mismos términos la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 156.1 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía señala que el arrendamiento de bienes inmuebles, cuando la peculiaridad de las necesidades a satisfacer así lo requiera, podrá tramitarse por adjudicación directa, previa autorización y precedida de resolución motivada que se hará pública. La citada autorización será emitida por la Dirección General de Patrimonio y la Intervención General, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Reglamento.

2. Una vez cumplidos los requisitos legalmente exigidos, y emitidos los informes preceptivos pertinentes, esta Delegación Provincial dicta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1. Adjudicar el contrato de arrendamiento del inmueble sito en el Pasaje «La Botica», núm. 13, de Huelva, para sede de diversos servicios de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a CIMA 44, UTE, con CIF G-21.448.469.

2. Hacer pública la presente Resolución, en cumplimiento del artículo 156.1 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Huelva, 15 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.